



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud; la Dirección de la Facultad de Odontología, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2025 – enero 2026**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Ciencias de la Salud

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Cirujano Dentista

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
6	ANATOMÍA HUMANA I	94607	21886	07:00-08:50	----	07:00-08:50	----	07:00-08:50	IOD	1
6	ANESTESIOLOGÍA	21979	25405	13:00-15:50	----	14:00-15:50 16:00-16:50	----	----	IOD	2
6	ANESTESIOLOGÍA	12844	19673	----	11:00-11:50 12:00-13:50	11:00-13:50	----	----	IOD	2
6	ANESTESIOLOGÍA	16307	19377	----	17:00-19:50	----	17:00-19:50	----	IOD	2
6	ANESTESIOLOGÍA	16308	25451	17:00-18:50	----	17:00-18:50	----	17:00-18:50	IOD	2
4	BIOQUÍMICA	94615	591	15:00-16:50	15:00-16:50	----	.	----	IPP	3
5	CIRUGÍA BUCAL	26577	20391	----	16:00-17:50	----	----	16:00-18:50	IOD	4
5	CIRUGÍA BUCAL	37638	14649	07:00-08:50	----	----	07:00-08:50	08:00-08:50	IOD	4
2	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	24655	20889	09:00-10:50	----	----	----	----	IOD	5
5	CLÍNICA DIAGNÓSTICO	DE 19668	14635	----	----	17:00-19:50	17:00 -18:50	----	IOD	6
5	CLÍNICA DIAGNÓSTICO	DE 25079	576	09:00-10:50	----	----	09:00-11:50	----	IPP	6
4	CLÍNICA ENDODONCIA	DE 24648	25093	----	19:00-20:50	----	----	18:00-19:50	IOD	7
4	CLÍNICA ENDODONCIA	DE 24649	11163	15:00-16:50	----	15:00-16:50	----	----	IOD	7



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

4	CLÍNICA ENDODONCIA	DE	26934	25406	12:00-13:50	----	12:00-13:50	----	----	----	IOD	7
4	CLÍNICA ORTODONCIA	DE	25200	8413	----	12:00-13:50	----	11:00-12:50	----	----	IOD	8
4	CLÍNICA PERIODONCIA	DE	24653	25436	----	----	16:00-17:50	16:00-17:50	----	----	IOD	9
5	CLINICA PROSTODONCIA INTEGRAL	DE	28468	23999	----	18:00-19:50	----	17:00-19:50	----	----	IOD	10
5	CLÍNICA PROSTODONCIA INTEGRAL	DE	31317	3818	17:00-19:50	17:00-18:50	----	----	----	----	IOD	10
4	DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO		25884	590	----	----	----	15:00-18:50	----	----	IPP	11
4	DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO		25885	597	15:00-16:50	14:00-15:50	----	----	----	----	IPP	11
6	EMBRIOLOGÍA		32178	4469	09:00-10:50	----	15:00-16:50	11:00-12:50	----	----	IOD	12
6	EMBRIOLOGÍA		32181	25426	----	----	07:00-08:50	09:00-10:50	11:00-12:50	----	IOD	12
6	EMBRIOLOGÍA		94625	11711	----	09:00-10:50	09:00-10:50	----	07:00-08:50	----	IPP	12
3	EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA	Y	20444	8300	----	----	11:00-11:50	19:00-20:50	----	----	IPP	13
6	EXODONCIA I		12115	5689	----	07:00-10:50	----	11:00-12:50	----	----	IOD	14
6	EXODONCIA I		12025	11227	----	----	15:00-16:50	15:00-16:50	17:00-18:50	----	IOD	14
6	EXODONCIA II		12297	25465	----	14:00-15:50	14:00-15:50	14:00-15:50	----	----	IOD	15
6	EXODONCIA II		20464	25453	11:00-12:50	----	09:00-10:50	----	12:00-13:50	----	IOD	15
6	EXODONCIA II		31318	2187	----	18:00-19:50	18:00-19:50	18:00-19:50	----	----	IOD	15
6	FARMACOLOGÍA		13412	3616	19:00-20:50	----	19:00-20:50	----	19:00-20:50	----	IPP	16
6	FARMACOLOGÍA		95658	773	07:00-08:50	---	07:00-08:50	07:00-08:50	----	----	IPP	16
6	HISTOLOGÍA		32196	24872	----	15:00-16:50	13:00-14:50	13:00-14:50	----	----	IOD	17
6	HISTOLOGÍA		32202	25440	----	17:00-18:50	----	09:00-10:50	07:00-08:50	----	IOD	17
6	HISTOLOGÍA		16309	25459	----	13:00-15:50	----	14:00-16:50	----	----	IOD	17
6	HISTOLOGÍA		94620	21245	07:00-08:50	10:00-11:50	07:00-08:50	----	----	----	IPP	17
6	HISTOLOGÍA		94621	21257	----	07:00-08:50	09:00-10:50	07:00-08:50	----	----	IPP	17
6	HISTOLOGÍA		94622	17324	15:00-16:50	08:00-09:50	15:00-16:50	----	----	----	IPP	17
4	LABORATORIO DENTAL		24677	25464	----	----	13:00-14:50	14:00-15:50	----	----	IOD	18
3	MEDICINA ESTOMATOLÓGICA		12027	25759	----	----	----	----	09:00-11:50	----	IOD	19
5	MICROBIOLOGÍA		30047	17317	17:00-17:50	----	17:00-18:50	----	17:00-18:50	----	IPP	20
3	NUTRICIÓN Y SALUD ORAL		23835	25424	----	----	----	18:00-19:50	18:00-18:50	----	IOD	21



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

5	ODONTOGERIATRÍA	25100	4149	16:00-18:50	----	----	17:00-18:50	----	IPP	22
5	ODONTOGERIATRÍA	25140	7878	----	13:00-14:50	17:00-19:50	----	----	IPP	22
6	ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	12010	7840	---	16:00-17:50	15:00-16:50	----	15:00-16:50	IPP	23
9	OPERATORIA DENTAL I	11326	19584	----	09:00-10:50	17:00-20:50	09:00-10:50	12:00-12:50		24
9	OPERATORIA DENTAL I	23834	25412	----	13:00-14:50	13:00-14:50	13:00-15:50	13:00-14:50	IOD	24
6	OPERATORIA DENTAL II	12020	25404	----	----	----	15:00-16:50	13:00-16:50	IOD	25
6	OPERATORIA DENTAL III	20446	11711	09:00-10:50	----	07:00-08:50	----	09:00-10:50	IPP	26
6	OPERATORIA DENTAL III	20447	11711	07:00-08:50	07:00-08:50	----	07:00-08:50	----	IPP	26
4	PATOLOGÍA GENERAL	16301	25432	----	----	17:00-18:50	----	17:00-18:50	IOD	27
4	PATOLOGÍA GENERAL	16304	25438	09:00-10:50	----	----	09:00-10:50	----	IOD	27
5	PERIODONCIA	37640	5682	14:00-16:50	----	09:00-10:50	----	----	IOD	28
4	PROPEDEUTICA MÉDICO ODONTOLÓGICA	16241	19748	15:00-16:50	----	----	15:00-16:50	----	IOD	29
4	PROPEDEUTICA MÉDICO ODONTOLÓGICA	95700	25467	----	----	09:00-10:50	----	09:00-10:50	IOD	29
4	PROPEDEUTICA MÉDICO ODONTOLÓGICA	95701	26367	----	----	11:00-12:50	----	11:00-12:50	IPP	29
8	PROSTODONCIA TOTAL	20461	14192	17:00-18:50	17:00-18:50		17:00-18:50	17:00-18:50	IOD	30
6	RADIOLOGÍA IMAGENOLOGÍA E	31746	25466	----	16:00-18:50	1500-1550	1500-1650	----	IOD	31
6	RADIOLOGÍA IMAGENOLOGÍA E	16310	14648	13:00-14:50	----	----	13:00-14:50	15:00-16:50	IOD	31
4	SALUD PBLICA	12008	613	17:00-18:50	----	----	----	19:00-20:50	IPP	32
4	TERAPEÚTICA MÉDICO ODONTOLÓGICA	31749	25447	13:00-14:50	13:00-14:50	----	----	----	IOD	33

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I. ANATOMÍA HUMANA I

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, a fin de los contenidos del programa o maestría en Medicina Forense; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

Médico Cirujano, con posgrado a fin a los contenidos del programa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

2. ANESTESIOLOGÍA

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

3. BIOQUÍMICA

Cirujano dentista, Médico Cirujano, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Clínico, con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

4. CIRUGÍA BUCAL

Cirujano dentista con Especialidad en Cirugía Maxilofacial, certificado por el consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

5. CIRUGÍA MAXILOFACIAL

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, preferentemente Cirugía Maxilofacial con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

6. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO

Cirujano dentista con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

7. CLÍNICA DE ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en Endodoncia, con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

8. CLÍNICA DE ORTODONCIA

Cirujano Dentista, con posgrado en Ortodoncia, con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

9. CLÍNICA DE PERIODONCIA

Cirujano Dentista con Especialidad y/o Maestría en Periodoncia, certificado por el Consejo Mexicano de Periodoncia A.C. con experiencia profesional de tres años y experiencia docente de tres años en instituciones de educación superior.

10. CLÍNICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL

Cirujano dentista con posgrado en prostodoncia o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con tres años tanto de experiencia profesional y tres años como docente en educación superior.

11. DESARROLLO ODONTOLÓGICO COMUNITARIO

Cirujano dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

12. EMBRIOLOGÍA

Cirujano Dentista con posgrado en el área de la odontología, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

13. EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA

Cirujano dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

14. EXODONCIA I

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, preferentemente Cirugía Bucal, Cirugía Maxilofacial o Periodoncia, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

15. EXODONCIA II

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica, preferentemente en Cirugía Bucal, Cirugía Maxilofacial o Periodoncia, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

16. FARMACOLOGÍA

Cirujano Dentista, Médico Cirujano, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Clínico, con posgrado en el área odontológica, con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

17. HISTOLOGÍA

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica, preferentemente con especialidad en patología bucal o medicina bucal y/o médico cirujano con posgrado en anatomopatológica; con tres años de experiencia docencia en instituciones de educación superior y tres años de experiencia profesional.

18. LABORATORIO DENTAL

Cirujano Dentista con posgrado en prótesis o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

19. MEDICINA ESTOMATOLÓGICA

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

20. MICROBIOLOGÍA

Cirujano Dentista, Médico cirujano, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Clínico, con posgrado afín a los contenidos del programa de la experiencia educativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

21. NUTRICIÓN Y SALUD ORAL

Cirujano(a) Dentista, con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

22. ODONTOGERIATRÍA

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

23. ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Cirujano dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

24. OPERATORIA DENTAL I

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar en Prótesis o Rehabilitación Oral o Rehabilitación Bucal o Prótesis Bucal o Integral, con un mínimo de 3 años de experiencia docente en instituciones de educación en nivel superior y 3 años de experiencia profesional.

25. OPERATORIA DENTAL II

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar en Prostodoncia o Rehabilitación Oral o Rehabilitación Bucal o Prótesis Bucal o Integral, con un mínimo de 3 años de experiencia docente a nivel superior y 3 años de experiencia profesional.

26. OPERATORIA DENTAL III

Cirujano Dentista con posgrado en prótesis o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

27. PATOLOGÍA GENERAL

Cirujano Dentista o Médico Cirujano con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

28. PERIODONCIA

Cirujano Dentista con especialidad y/o maestra en Periodoncia, certificado por el Consejo Mexicano de Periodoncia A.C., con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

29. PROPEDEÚTICA MÉDICO ODONTOLÓGICA

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

30. PROSTODONCIA TOTAL

Cirujano Dentista con posgrado en el área protésico restaurativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docentes en instituciones de educación superior.

31. RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

32. SALUD PÚBLICA

Cirujano Dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

33. TERAPEÚTICA MÉDICO ODONTOLÓGICA

Cirujano dentista o Médico Cirujano con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.
3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.
4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:
 - Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
 - Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día **3 de julio de 2025** en horario de **08:00 a 17:00 horas** en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **4 de julio de 2025**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología

los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“*Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz*”

Xalapa, Ver. 2 de julio del 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Victor Hugo Muñoz Muñoz".

Dr. Victor Hugo Muñoz Muñoz
Facultad de Odontología